



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Máster Universitario en Psicopedagogía

**GUÍA DEL TRABAJO FINAL DE MÁSTER
CURSO 2019-20**

Vicedecanato de Investigación

Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado

Universidad Complutense de Madrid

c/ Rector Royo Villanova, s/n, 28040 – Madrid



ÍNDICE

1- REGLAMENTO GENERAL	2
1.1. Objeto	2
1.2. Ámbito de aplicación	2
1.3. Definición	2
1.4. Matriculación y gestión académica	2
1.5. Asignación de líneas y tutores	3
1.6. Realización del TFM	4
1.7. Presentación y defensa del TFM	4
1.8. Defensa del TFM por videoconferencia	5
1.9. Tribunal calificador	5
1.10. Calificación	6
1.11. Publicación	7
1.12. Revisión y reclamación	7
2. ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LAS MEMORIAS DE VERIFICACIÓN DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFICIALES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN	8
2.1. Requisitos previos	8
2.1. Competencias específicas para desarrollar en el TFM	8
2.2. Actividades formativas y su relación con las competencias	9
2.3. Resultados de aprendizaje	9
2.4. Sistemas de evaluación y calificación	10
2.5. Breve descripción de los contenidos	10
3. CALIFICACIÓN DE LOS TFM	12
4. ESTRUCTURA DEL TFM	13
5- NORMAS DE REDACCIÓN Y EDICIÓN	14
6. CALENDARIO TFM	15
ANEXO 1- MODELO DE PORTADA	16
ANEXO 2- MODELO DE V.º B.º DEL TUTOR/A DEL TFM PARA LA DEFENSA -ORIENTATIVO-	17
ANEXO 3- ACEPTACIÓN DE LA TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	18
ANEXO 4- DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	19
ANEXO 5- CREAR TAREA PARA ANALIZAR EL PLAGIO CON UNICHECK (Sólo para el profesor tutor)	20
ANEXO 6- HOJA DE EVALUACIÓN DEL TFM POR PARTE DEL TRIBUNAL.	22
ANEXO 7- RÚBRICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DEL TFM POR PARTE DEL ALUMNO/A.....	23



1- REGLAMENTO GENERAL

El acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21 de julio de 2016, por el que se aprueba el Reglamento para la elaboración y defensa pública del Trabajo Fin de Máster (TFM), acuerda lo siguiente:

1.1. Objeto

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, las enseñanzas del Máster concluirán con la elaboración y defensa pública del TFM, que tendrá carácter obligatorio y ha de constar entre 6 y 30 créditos ECTS. Según las Directrices Generales de la UCM para la aprobación de las nuevas enseñanzas de Máster aprobadas por el Consejo de Gobierno el 11 de junio de 2008 (BOUC de 7 de julio de 2008), el TFM tiene la finalidad de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título.

Este trabajo ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiante se corresponda con el número de créditos ECTS que se le haya asignado en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación del estudiante de 25 horas por cada crédito.

El objeto del presente Reglamento es la regulación de la elaboración, defensa pública y calificación de los trabajos de fin de máster (TFM) en la Universidad Complutense de Madrid.

1.2. Ámbito de aplicación

El presente Reglamento será de aplicación a todos los títulos oficiales de máster de la Universidad Complutense de Madrid. Para los másteres conjuntos, nacionales o internacionales o que cuenten con directrices propias, prevalecerá el convenio correspondiente establecido entre las universidades o la normativa específica aplicable, siendo este Reglamento de aplicación supletoria.

1.3. Definición

El TFM consistirá en la realización de un trabajo académico monográfico, inédito y específicamente elaborado para este fin, realizado por el estudiante de forma individual o en grupo y dirigido por uno o más tutores. Los distintos trabajos versarán sobre el contenido de alguno de los temas relacionados con las materias del título y en los mismos habrá que demostrar la suficiencia en las técnicas de trabajo específicas del área de conocimiento en la que se inscriba el título, el manejo de bibliografía especializada, bases de datos y otros recursos aplicables al estudio avanzado del tema elegido.

1.4. Matriculación y gestión académica

El TFM se matriculará como una asignatura del plan de estudios del título oficial correspondiente. A todos los efectos (por ejemplo, en el caso de extinción de planes de estudio) será considerado una asignatura más.

Para facilitar su gestión académica, el coordinador del máster será considerado el responsable de esta asignatura y, por tanto, será el encargado de cumplimentar y firmar las



actas correspondientes, de acuerdo con el informe elaborado por el tribunal calificador de los TFMs.

Una vez superado el TFM, en el expediente académico del estudiante se hará constar el título o tema del trabajo realizado.

1.5. Asignación de líneas y tutores

La propuesta y asignación de líneas del TFM será responsabilidad de la coordinación del máster previa consulta con los profesores del mismo. Se realizará de acuerdo con lo previsto en la memoria de verificación del título de máster, teniendo en cuenta en su caso las preferencias temáticas de los estudiantes, la idoneidad académica de la propuesta y la aceptación por parte del profesor/tutor. El procedimiento y criterios de asignación de temas deberán estar publicados en la página web del centro del que dependa el máster y en caso de que el centro lo requiera en la secretaría del mismo, con anterioridad al comienzo del periodo de matrícula de los másteres UCM.

Las líneas a las que se pueden apuntar los alumnos/as del Máster para poder desarrollar el TFM son:

Nº	Líneas
1	Intervención en Necesidades Específicas de Apoyo Educativo
2	Medición y Evaluación Educativa. Evaluación de programas.
3	Diseño y validación de instrumentos de medida.
4	Intervención socio-familiar
5	Inteligencia emocional y relaciones interpersonales.
6	Intervención psicopedagógica en el ámbito laboral.
8	Dificultades de Aprendizaje
9	Motivación Educativa y Aprendizaje Autorregulado
10	Neurodidáctica aplicada al proceso de aprendizaje.
11	Psicología de la Excepcionalidad
12	Neuropsicología.
13	Tecnología para el aprendizaje e innovación.
14	Educación y desigualdad.
15	Tutoría y orientación.
16	Atención a la diversidad e inclusión educativa.
17	Educación Comparada
18	Desarrollo competencial y curriculum.
19	Inteligencia, afectividad, discurso educativo, relaciones humanas y psicopedagogía.
20	Infancia en riesgo.
21	Psicopatología a lo largo del Ciclo Vital.
22	Diversidad Sexual e Identidad de Género
23	Pedagogías activas y su fundamentación desde la psicopedagogía.
24	Evaluación de las competencias de los miembros de la comunidad educativa.

Para la realización del TFM los estudiantes contarán necesariamente con la supervisión de un tutor o tutores, siendo al menos uno de ellos profesor de la UCM. En el caso de los másteres de orientación académico-científica, los profesores que actúen como tutores deberán tener el título de Doctor. En el caso de los másteres de orientación profesional, podrán actuar también como tutores, profesionales de reconocida competencia en sus campos. A efectos de la dedicación del profesorado de la UCM, la tutoría del TFM será tenida



en cuenta de acuerdo con las directrices sobre la dedicación docente que se aprueben para cada curso académico.

Cuando el TFM se desarrolle, total o parcialmente, en instituciones externas a la UCM, también podrán actuar como tutores investigadores o profesionales de tales instituciones, con las mismas condiciones que los profesores de la UCM. En estos casos el estudiante deberá contar también con la co-tutoría de un profesor del máster de la UCM.

La asignación de tema y tutor del TFM deberá realizarse, en todo caso, con una antelación mínima de **cuatro meses** respecto al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.

El estudiante deberá presentar al coordinador/a del máster el título del trabajo con el VºBº del tutor/a en un documento normalizado que estará disponible en la página web del Vicerrectorado de Estudios. La coordinación del máster hará pública la primera semana del curso el plazo de entrega del "Impreso de solicitud de título/tema TFM" para el correspondiente curso académico.

1.6. Realización del TFM

El TFM deberá realizarse conforme a las especificaciones incluidas en la memoria de verificación del máster. En función de su naturaleza, deberá atenerse a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos o científicos dentro de su área de conocimiento.

Las características exigidas al TFM (extensión, características formales, estructuras, etc.) serán conformes a lo establecido en la Memoria de verificación del máster y deberán estar publicadas en la página web del máster, con anterioridad al comienzo del periodo de matrícula del máster.

En caso de que no haya tutores de TFM suficientes todo profesor que imparta docencia en un título de máster habrá de proponer y, en su caso tutelar, al menos 1 TFM. En caso necesario los departamentos que impartan docencia en el máster deberán ofertar propuestas en proporción al número de créditos que tengan asignados.

El estudiante y el tutor o tutores deberán firmar un documento denominado "Compromiso documental de máster".

1.7. Presentación y defensa del TFM

La defensa pública del TFM tiene carácter obligatorio y su finalidad es la de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociadas al título.

Para poder realizar la presentación y defensa del TFM, en las convocatorias establecidas al efecto, los estudiantes deberán haber superado todos los créditos, teóricos y prácticos, correspondientes al plan de estudios del máster.

El TFM deberá entregarse dentro de los plazos establecidos para ello. En función de su organización interna, cada centro determinará el procedimiento y forma de entrega de los TFM. Todas estas informaciones se harán públicas en la web del máster, al comienzo de cada curso académico. La convocatoria del acto de defensa pública de los TFM será realizada por el coordinador del máster y deberá hacerse al menos con quince días de antelación. Deberá publicarse en su página web. Habrá dos convocatorias ordinarias por curso académico para el TFM. Aquellos estudiantes que sólo tengan pendiente el TFM para finalizar sus estudios de máster podrán solicitar una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero.



Para presentar el TFM con ciertas garantías, el alumno/a puede cumplimentar una rúbrica (Ver Anexo 7) y que servirá para orientar al propio estudiante en el cumplimiento de aspectos importantes que debe comprobar que se están cumpliendo. Esta rúbrica es orientativa y no condicionará en ningún caso el VºBº del tutor/a o las decisiones de los miembros del tribunal.

Los alumnos, tras el Visto Bueno de sus tutores, deberán entregar el TFM a través del espacio destinado a la Coordinación del Máster en el Campus Virtual de la UCM, para su evaluación por un programa antiplagio, su depósito y custodia. Esta entrega deberá reunir las siguientes condiciones:

- Debe ser un documento en formato PDF.
- Debe contener TODOS los apartados expuestos en el 4. de esta guía.
- El nombre del archivo debe tener los apellidos y la inicial del nombre del alumno, separado con guion bajo. Ejemplo: **Fernández_Cruz_F.pdf**

La entrega se realizará con una antelación que permita que el tribunal disponga de ellos, al menos, quince días antes de la fecha de exposición y defensa pública de los trabajos

El tutor del TFM podrá entregar a la comisión de coordinación, en un sobre cerrado, una valoración de cada uno de los trabajos fin de máster que ha tutorizado. Este documento será entregado al tribunal calificador antes de la defensa del TFM. El sobre será abierto después de la defensa y la valoración podrá ser tenida en cuenta por el tribunal.

1.8. Defensa del TFM por videoconferencia

En los títulos de Máster con enseñanza On Line o semipresencial, la defensa del TFM podrá realizarse por videoconferencia siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el estudiante tenga residencia fuera de la ciudad de Madrid.
- Que solicite como mínimo con un mes de antelación la defensa por videoconferencia al Coordinador/a del Máster.
- Que se pueda acreditar fehacientemente la identidad del estudiante.
- Que el estudiante disponga de los medios técnicos adecuados que permitan la fluidez de la comunicación.

En caso de que, valoradas las circunstancias anteriores, el Coordinador del Máster verifique la viabilidad de la defensa del TFM por videoconferencia, contactará con el estudiante para fijar el día y hora en que tendrá lugar. Con una hora de antelación se realizará una prueba de comunicación. Si esta fuera insatisfactoria, se suspenderá la defensa, fijándose otro día y hora para la misma. Si se diera una nueva imposibilidad, se considerará al estudiante como no presentado a la defensa.

Si el Coordinador considerase que no se cumplen los requisitos y determinase la imposibilidad de la defensa del TFM por videoconferencia, dictará una resolución motivada que será notificada al estudiante.

1.9. Tribunal calificador

El tribunal calificador estará integrado al menos por tres miembros, con sus correspondientes suplentes, que serán preferentemente profesores doctores. En casos excepcionales por el carácter del trabajo podrán formar parte del tribunal profesores asociados. Cada título de máster constituirá uno o varios tribunales en función de las especialidades a las que se adscriban los trabajos o cuando así lo aconseje el número de



trabajos presentados. El profesor de mayor categoría y antigüedad en la UCM actuará como presidente.

La designación de los miembros del tribunal calificador y la distribución de los estudiantes entre los distintos tribunales, en caso de la existencia de más de un tribunal, será competencia de la Comisión de Coordinación del Máster.

El tutor no deberá formar parte del tribunal, y en el caso de que esto ocurra se inhibirá de la evaluación del trabajo que ha tutorizado.

Los miembros de los tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar al menos con quince días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.

Algunas recomendaciones para tener en cuenta durante la defensa del TFM:

- A los alumnos se les pide que estén **10 min. antes del inicio de las defensas** de los TFM para que copien en el ordenador de la sala su presentación y/o archivos que necesiten durante la misma, para agilizar el proceso.
- Una vez copiados todas las presentaciones, se desalojará la sala para que el Tribunal se constituya.
- Está previsto que el orden de defensa sea el indicado en la convocatoria, aunque este criterio es flexible. En caso de ser modificado por petición de los propios alumnos o por indicación del tribunal, el presidente se lo hará saber a los alumn@s antes de empezar las presentaciones.
- Cada alumno dispondrá de **10 min. aproximadamente** para la presentación de su trabajo.
- Tras la presentación del alumno, los miembros del tribunal tendrán un tiempo prudencial (5 min. aprox. por persona) para preguntar o hacer alguna valoración del trabajo presentado.
- Seguidamente, el alumno responderá conjuntamente a las preguntas planteadas por todos los miembros del tribunal.
- Al término de todas las presentaciones, el tribunal deliberará para poner las calificaciones, que serán publicadas inmediatamente después en la puerta de la sala donde se han realizado las presentaciones, en el formato de acta con DNI sin nombre.
- Aquellos alumnos/as que necesiten un justificante para el trabajo, se lo pedirá al presidente del tribunal.
- Los alumnos que deseen una revisión de su calificación deberán contactar con el presidente/a del tribunal, en el plazo máximo de 48 horas. En caso de que se solicite, el tribunal llevará a cabo la revisión en el plazo de las 48 horas siguientes; en el día, hora y lugar que se informará a los interesados en respuesta a su mensaje.

1.10. Calificación

Tras la exposición y defensa pública del TFM el tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada de acuerdo con la normativa vigente. En el proceso de evaluación, el tribunal evaluador podrá hacer uso de una rúbrica.

En el caso de que hubiera varios tribunales y el número de propuestas de matrícula de honor fuera superior al cupo establecido, la comisión de coordinación del máster regulará el



procedimiento de concesión de dichas matrículas de honor, haciendo públicos previamente los criterios de otorgamiento.

El acta de calificación deberá remitirse al coordinador del máster para que éste pueda gestionar la incorporación de las calificaciones y de los títulos o temas de los TFM en los expedientes de los estudiantes.

1.11. Publicación

Una vez evaluados los trabajos, la comisión coordinadora del máster podrá proponer la publicación a través de los e-prints de la UCM de aquellos TFM que estime conveniente y de acuerdo con los criterios de la junta del centro responsable. En la portada de estos trabajos deberá constar al menos los siguientes datos: título del trabajo, nombre del autor o autores, nombre del tutor o tutores, título del máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o instituciones en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.

En todo caso se garantizarán los derechos de autoría del trabajo mediante la firma por el/los estudiantes/s autor/es de un documento de autorización.

1.12. Revisión y reclamación

Los trabajos de fin de máster tienen el carácter de una asignatura más, y, por tanto, el estudiante podrá solicitar la revisión de su calificación que será atendida por el tribunal calificador. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, cabrá reclamación motivada, en el plazo de diez días, mediante escrito razonado presentado en el Registro de la UCM y dirigido al Decano de la Facultad, que dará traslado de la reclamación a un Tribunal de Reclamaciones constituido a principio de curso. Los profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior no podrán formar parte del Tribunal de Reclamaciones debiendo convocarse al suplente en este caso (art. 31 del RD 1791/2010).

Una vez oídas las partes, comisión evaluadora y estudiante, el tribunal de reclamaciones emitirá resolución razonada por escrito, sobre la reclamación, en un plazo máximo de diez días desde la recepción de la reclamación. Contra dicha resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes (art. 50 del Estatuto del Estudiante de la UCM, BOCM n2 181, de 1de agosto de 1997).

Disposición Derogatoria

Quedan derogadas las Directrices sobre el Trabajo de Fin de Máster publicadas en el BOUC de 15 de noviembre de 2010.

Disposición final primera

Se habilita al Vicerrectorado con competencias en estudios de Máster para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de la presente norma y a dictar las Instrucciones que fueran necesarias para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en este Reglamento.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUC, siendo aplicable a partir del curso académico 2016/2017.



2. ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LAS MEMORIAS DE VERIFICACIÓN DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFICIALES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

2.1. Requisitos previos

Para poder defender el Trabajo de Fin de Máster se requerirá tener superada la totalidad de los créditos de los módulos Fundamental y Aplicado.

2.1. Competencias específicas para desarrollar en el TFM

- CE1 - Diagnosticar y evaluar las necesidades socioeducativas de personas, grupos y organizaciones a partir de diferentes metodologías, instrumentos y técnicas, tomando en consideración las singularidades de contextos especializados inclusivos.
- CE2 - Proponer pautas de coordinación innovadoras entre los profesionales tanto del propio centro como externos a él que inciden en el alumnado.
- CE3 - Aplicar la normativa que regula los diferentes ámbitos de intervención, gestionando de forma creativa los servicios psicopedagógicos.
- CE4 - Diseñar, implementar y evaluar prácticas educativas, programas y servicios que den respuesta a las necesidades de personas, organizaciones y colectivos específicos dentro del ámbito psicopedagógico (escolares, sociales, laborales).
- CE5 – Aplicar las técnicas más avanzadas de diseño y validación de instrumentos de recogida de información y evaluación psicopedagógica.
- CE6 - Aplicar e interpretar instrumentos de diagnóstico y evaluación psicopedagógica en situaciones complejas que requieran un diagnóstico diferencial o la participación de diferentes tipos de expertos o profesionales.
- CE7 – Analizar y utilizar los recursos que proporcionan los avances tecnológicos para el trabajo psicopedagógico.
- CE8 - Disponer de la capacidad de toma de decisiones para determinar las medidas más adecuadas en el ámbito correspondiente del trabajo psicopedagógico.
- CE9 - Comprender y utilizar el lenguaje en el que se expresan las ciencias en las que se apoya la psicopedagogía.
- CE10 – Manejar fuentes documentales de investigación psicopedagógica como medio de obtención de evidencias para la práctica profesional.
- CE11 – Diseñar planes de investigación básica y aplicada a los diferentes ámbitos, analizando sus resultados para la mejora de la práctica psicopedagógica.



2.2. Actividades formativas y su relación con las competencias

Actividad	Descripción general	Competencias asociadas	Créditos ECTS
Documentación y recursos (No presencial)	Búsqueda, selección y análisis de información de fuentes documentales, bases de datos, etc. Búsqueda, selección y análisis de recursos para la investigación y aplicaciones informáticas específicas.	Las competencias generales y específicas asociadas a este módulo	3,6 créditos 30%
Trabajos tutelados (No presencial)	Realización de memorias e informes relacionados con el tema de investigación. Realización del proyecto de investigación y memoria del Máster.	Las competencias generales y las específicas asociadas a este módulo	6,4 créditos 53%
Tutorías (grupales o individuales) (Presencial)	Reuniones voluntarias y concertadas del profesor con el estudiante, individualmente o en pequeños grupos.	Competencias asociadas al Máster en su conjunto	1,6 créditos 13%
Evaluación (Presencial)	Preparación, exposición y defensa del Trabajo de Fin de Máster.	Competencias asociadas al Máster en su conjunto	0,4 créditos 4%

2.3. Resultados de aprendizaje

Los estudiantes darán muestras inequívocas de que pueden plantear un trabajo original con carácter de iniciación a la investigación básica o aplicada en Psicopedagogía. La finalidad de este trabajo puede ser la ampliación de algún conocimiento teórico en algún campo concreto o la de proponer y validar una solución práctica o intervención psicopedagógica adecuada a algún problema educativo.

- Justifican adecuadamente la elección del tema y delimitan apropiadamente el problema.
- Hacen una revisión acertada del estado de la cuestión sobre el tema elegido.
- Eligen adecuadamente la metodología de investigación o de evaluación de la intervención.
- Realizan el estudio con criterios de rigor y obtienen resultados que discuten en relación con el estado de la cuestión.
- Aportan conclusiones.
- Organizan y citan la bibliografía de acuerdo con criterios de relevancia, y actualidad, de acuerdo con las normas que rigen el trabajo científico.



2.4. Sistemas de evaluación y calificación

Será necesario presentar y defender el Trabajo de Fin de Máster ante un tribunal designado al efecto. La evaluación la llevará a cabo un tribunal calificador, que evaluará tanto la memoria escrita como la exposición oral del Trabajo. Este tribunal estará integrado por tres profesores del programa de Máster, estando excluidos de actuar como miembro del tribunal de un estudiante su propio tutor. Por ello y en función del número de estudiantes que opten a la defensa, se podrán nombrar varios tribunales en las diferentes convocatorias.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios (Ver Anexo 6):

- a) Aportaciones del estudiante sobre el contenido del Máster (20%):
 - La integración de los conocimientos adquiridos durante el Máster.
 - La adquisición de un lenguaje científico adecuado.
- b) Sobre el proyecto de investigación, innovación o intervención (60%):
 - Justificación de la elección del tema y de la necesidad de la investigación o propuesta de innovación o intervención.
 - Estado de la cuestión sobre el tema de elegido.
 - Conceptuación y fundamentación teórica.
 - Fundamentación y diseño.
 - Resultados esperados e impacto.
 - Pertinencia, relevancia y actualidad de la bibliografía y documentación utilizada.
 - Estructura y coherencia de los elementos del proyecto.
- c) Calidad de la presentación y defensa ante el tribunal correspondiente (Aproximadamente 20%)

2.5. Breve descripción de los contenidos

El Trabajo de Fin de Máster deberá ser un trabajo original e inédito y tendrá carácter de **investigación, proyecto de innovación o propuesta de intervención**. En su desarrollo se deberá tener en cuenta: la justificación del tema, el estado de la cuestión sobre el tema elegido, la fundamentación teórica y conceptuación, la fundamentación y diseño metodológicos; los resultados, la discusión y las conclusiones; y las referencias documentales, bibliográficas, así como la presentación de acuerdo con las normas de un trabajo científico.

- En el caso en el que se opte por realizar un **trabajo de investigación** completo, a la correspondiente escala, pero que cumpla las cuestiones formales de actualidad, rigor, elaboración personal, etc., y proceso investigativo, es requisito indispensable haber cursado las optativas de investigación del plan de estudios.
 - En caso de hacer un **estudio de campo**, se recomienda que sea un estudio piloto o un caso único, de extensión y duración abarcables en el semestre.
 - Pero en otros casos, si es un **estudio teórico**, deberá hacerse como una investigación documental, no como una mera recogida de información o bibliografía.
 - En caso de optar por hacer un **estudio experimental** o de analizar e informar sobre los efectos de alguna aplicación o intervención, debería también ser el equivalente a un estudio piloto o a escala, que aporte



información y propuesta de cara a una futura investigación completa, por ejemplo, como tesis doctoral.

- En caso de optar por un **proyecto de innovación y/o intervención** (en el ámbito social, laboral o educativo) deberá constar la planificación de las actividades llevadas a cabo para su implantación y la posterior evaluación del proyecto.

Serán los tutores de los TFM quienes orientarán en cada caso particular, siendo los encargados de hacer un seguimiento del TFM a través de las tutorías presenciales y no presenciales.



3. CALIFICACIÓN DE LOS TFM

La calificación se realizará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS).
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
- 7,0 - 8,9: Notable (NT).
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

En el caso de que hubiera varios Tribunales, cada uno de ellos podrá elevar sus propuestas motivadas de calificación de “Matrícula de Honor” para aquellos trabajos que hayan obtenido una calificación numérica de 9 o superior. Si el número de propuestas fuera superior al cupo de matrículas de honor posibles en función del número de matriculados en el TFM, la Comisión del Máster o un Tribunal creado a tal efecto, serán los encargados de otorgar las calificaciones de “Matrícula de Honor”, sin superar el máximo permitido.



4. ESTRUCTURA DEL TFM

A continuación, se proponen los apartados básicos que debe incluir el TFM. Esta estructura es orientativa y dependerá del tipo de TFM a realizar (ver apartado 2.5):

- Portada (Según Modelo Anexo 1)
 - Visto Bueno del Tutor (Según Modelo Anexo 2)
 - Declaración de Autenticidad del TFM (Según Modelo Anexo 4)
 - RESUMEN (entre 100 y 200 palabras)
 - PALABRAS CLAVE (máximo 5 palabras)
 - ABSTRACT
 - KEYWORDS
 - ÍNDICE
1. INTRODUCCIÓN: (el estudiante deberá justificar la elección, el interés y pertinencia del tema del TFM adecuándolo al perfil y al ámbito profesional del Máster) con las partes siguientes:
 - a. Presentación de tema, definición del problema, contexto, finalidad, resultados esperados...
 - b. Justificación, interés y relevancia del tema.
 - c. Vinculación del tema elegido con las competencias del master
 - d. Estructura de los apartados del TFM
 2. MARCO TEÓRICO
 - a. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA, DOCUMENTAL, LEGISLATIVA...
 - b. ESTADO DE LA CUESTIÓN
 3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA EN FUNCIÓN DEL TIPO DE TFM ELEGIDO:
 - a. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN
 - i. Diseño de investigación.
 - ii. Desarrollo Metodológico.
 1. Herramientas de investigación.
 2. Trabajo de campo.
 - iii. Resultados y sus análisis.
 - iv. Discusión.
 - b. PROYECTO DE INNOVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN
 - i. Objetivos
 - ii. Metodología
 - iii. Plan de Actuación, Cronograma, Fases, Recursos...
 - iv. Evaluación
 - v. Resultados (si existen).
 4. CONCLUSIONES
 - a. Grado de alcance de los objetivos y competencias
 - b. Limitaciones y propuestas de mejora
 - c. Conclusiones fundamentales e importantes
 - d. Reflexión crítica personal
 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Formato APA)
 6. ANEXOS



5- NORMAS DE REDACCIÓN Y EDICIÓN

Las presentes normas servirán de guía para la elaboración de los TFM:

- Para las copias en papel, impresión (preferentemente) a doble cara. Encuadernación sencilla, pero que garantice la integridad del volumen y su posible lectura. No obstante, la entrega se realizará en digital a través del espacio de Coordinación del Máster del Campus Virtual.
- Extensión entre **50-75 páginas**, incluyendo anexos.
- En la portada deberá aparecer en diferentes renglones: Título del Trabajo, Nombre y apellidos del estudiante que presenta el trabajo, Nombre del Profesor tutor del trabajo, Máster en el que se presenta el trabajo, Facultad de Educación, Universidad Complutense de Madrid y convocatoria. Se facilita un modelo orientativo en el Anexo 1.
- El título escrito completamente en mayúsculas y en negrita (Arial 14-16). Si tiene un subtítulo, se escribirá a continuación del título siguiendo la misma norma.
- Después del título, se dejará un espacio de interlineado en blanco y se colocará el nombre del autor/a en Arial 14-16 y negrita, pero nunca en mayúsculas (a excepción de la primera letra).
- Para la redacción se emplearán como márgenes 2,5 centímetros arriba y abajo y 2,5 centímetros a izquierda y derecha. El margen interno será 0 y el encabezado y pie de página será de 1,25 centímetros.
- Todas las páginas estarán numeradas correlativamente empezando en el 2 (no se numerará la primera página) y se colocará la numeración en el centro (parte inferior).
- Se utilizará la letra Arial 12 en todo el cuerpo del texto y en la numeración, y Arial 10 en las notas a pie de página, citas de autor, y numeración de notas a pie de página. El interlineado de todo el texto será el que se denomina "1,5".
- Se deberá organizar en diferentes epígrafes que deberán ser numerados correlativamente a partir del 1. La forma será la de colocar el número, inmediatamente después un punto, un espacio y el título del epígrafe en Arial 12 en mayúsculas todas las letras. Si fuese necesario colocar nuevos epígrafes dentro de uno ya creado, se procederá colocando después del número del epígrafe correspondiente un punto e inmediatamente el número del subepígrafe. En este segundo caso, el título se colocará en Arial 12 negrita, pero no en mayúsculas (salvo la primera letra o las que correspondan según la norma ortográfica).
- Las normas que se seguirán para las citas y referencias bibliográficas serán las de la última normativa A.P.A.
- Se facilita el enlace al documento de síntesis sobre el Estilo A.P.A. elaborado por la Universidad Complutense: http://www.ucm.es/data/cont/docs/24-2013-11-20-APA_Normas_resumen.pdf
- Con respecto a los derechos de autor, los TFM están sometidos a lo dispuesto en los artículos 7 y 27 del Estatuto del Estudiante Universitario.



6. CALENDARIO TFM

**CALENDARIO DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER
CURSO 2018/2019
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO 2018**
(Sólo para alumnos/as que se matricularon del máster en el/los curso/s anterior/es y soliciten convocatoria extraordinaria en diciembre de 2017)

Fecha	Actividad
3-02-2020	Fecha límite para entregar a la Coordinación del Máster el TFM.
24-02 al 28-02-2020	Fecha para la defensa del TFM.

ASIGNACIÓN DE TUTORES

Fecha	Actividad
11-10-2019	Fecha límite para entregar, a la coordinación correspondiente, la ficha con la elección de líneas por orden de preferencia.
25-10-2019	Publicación del listado de asignación de tutores para el TFM.
8-11-2019	Fecha límite para entregar a la Coordinación del Máster el modelo de compromiso cumplimentado.

CONVOCATORIA JUNIO 2020

Fecha	Actividad
8-06-2020	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster el TFM.
6-07 al 10-07-2020	Fecha para la defensa de TFM.

CONVOCATORIA SEPTIEMBRE 2018¹

Primer plazo:

Fecha	Actividad
7-09-2020	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster el TFM.
5-10 al 9-10-2020	Fecha para la defensa de TFM.

Segundo plazo:

Fecha	Actividad
11-11-2020	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster el TFM.
9-12 al 15-12-2020	Fecha para la defensa de TFM.

¹ En la convocatoria de septiembre existen dos plazos de entrega y defensa del TFM. Se debe elegir una de las dos opciones, septiembre o noviembre. No se puede hacer uso de las dos debido a que se trata de una convocatoria única. Cabe destacar que, si se pretende solicitar el acceso a un programa de doctorado para el curso 2020/2021, es preciso hacer uso de la convocatoria de Septiembre puesto que en la de Noviembre ya habrá concluido el plazo de matrícula en doctorado.



ANEXO 1- MODELO DE PORTADA



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Máster Universitario en Psicopedagogía

TRABAJO FIN DE MÁSTER

CURSO 2019-20

“TÍTULO DEL TRABAJO”

“TÍTULO EN INGLÉS”

AUTOR/A: Apellido 1 Apellido 2, Nombre

DNI: XX.XXX.XXX-Z

CONVOCATORIA: JUNIO/SEPTIEMBRE

DIRECTOR/A: D./D^a

Calificación obtenida en la defensa del TFM*:

***En caso de publicación en *e-prints* es imprescindible hacer constar la calificación obtenida.**



**ANEXO 2- MODELO DE V.º B.º DEL TUTOR/A DEL TFM PARA LA DEFENSA
-ORIENTATIVO-**



TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA

V.º B.º DEL TUTOR/A PARA PRESENTAR A DEFENSA

TÍTULO:

AUTOR/A:

Porcentaje de coincidencia del trabajo con trabajos anteriores:

Justificación, en su caso, del porcentaje de coincidencias:

OBSERVACIONES (si se considera necesario):

Madrid a ___ de _____ de 202__

Fdo.:



ANEXO 3- ACEPTACIÓN DE LA TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER



A la atención de la Coordinación del Máster en Psicopedagogía.

D./Dña. _____ Profesor/a de la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid, ACEPTA tutorizar el trabajo de fin de máster titulado: _____

Que será realizado por el/la estudiante

D./Dña: _____ Matriculado durante el curso 2019/2020 en la asignatura trabajo de fin de máster.

A lo largo del desarrollo del trabajo de fin de máster, los participantes asumen los siguientes compromisos:

Por parte del estudiante:

- Realizar las actividades y tareas correspondientes al TFM.
- Asistir a las tutorías prefijadas adecuadamente preparado.
- Realizar, al menos, dos entregas del material elaborado: a mitad del periodo de realización del TFM y, al menos, diez días antes de la entrega definitiva del TFM.

Por parte del tutor:

- Asesorar, orientar y supervisar al estudiante durante la realización de su TFM, a través de al menos tres tutorías presenciales y/o virtuales.
- Revisar el material entregado por el estudiante, ofreciendo la oportuna retroalimentación y respondiendo con tiempo suficiente para realizar las correcciones sugeridas.
- Garantizar la originalidad del documento obteniendo evidencias como el informe que proporciona la herramienta TURNITIN y justificando razonadamente el porcentaje de coincidencias que aporte la herramienta.
- Complimentar y entregar al Coordinador/a del Máster el Informe de Valoración del Tutor cuando el estudiante haga la entrega final del TFM para su evaluación y defensa pública.

Madrid, a _____ de _____ de 202__ Firma del tutor/a Firma del estudiante

VºBº del Coordinador/a del Máster



ANEXO 4- DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

D./Dña. _____ con DNI _____, estudiante del Máster en Psicopedagogía de la Facultad de Educación, Centro de Formación del Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid en el curso 2019-2021, como autor/a del trabajo fin de máster titulado título en español e inglés y presentado para la obtención del título correspondiente, cuyo/s tutor/es es/son:

DECLARO QUE:

El trabajo Fin de Máster que presento está elaborado por mí y es original. No copio, ni utilizo ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones de cualquier obra, artículo, memoria, o documento (en versión impresa o electrónica), sin mencionar de forma clara y estricta su origen, tanto en el cuerpo del texto como en las referencias bibliográficas. Así mismo declaro que los datos son veraces y que no he hecho uso de información no autorizada de cualquier fuente escrita de otra persona u otra fuente. De igual manera, soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estas directrices es objeto de sanciones universitarias y/o de otro orden.

En Madrid, a _____ de _____ del 2021.

Fdo:



ANEXO 5- CREAR TAREA PARA ANALIZAR EL PLAGIO CON UNICHECK (Sólo para el profesor tutor)

- 1º Dar de alta un Seminario de trabajo en el campus virtual
- 2º Dar de alta a los estudiantes utilizando su correo electrónico ucm
- 3º Entrar en el espacio virtual creado, activar edición.
- 4º Añadir una tarea: pinchar en “Añadir una actividad o un recurso” y de entre las opciones seleccionar “Tarea”
- 5º Dar nombre a la tarea.
- 6º Establecer las fechas en las que se aceptación los trabajos en la sección de “Disponibilidad”
- 7º En la sección “Configuración de la entrega” dejarlo tal y como aparece en la imagen siguiente:

▼ Configuración de entrega

Requiera aceptación del usuario pulsando sobre el botón	Sí ▼
?	
Es necesario que los estudiantes acepten las condiciones de entrega	Sí ▼
?	
Permitir reapertura	Manual ▼
?	
Número máximo de intentos	Ilimitado ▼
?	

- 8º En la sección “**Plugin de detección de plagio UNICHECK**” dejarlo tal y como aparece en la imagen siguiente, prestando especial atención a la opción “añadir trabajos a la biblioteca institucional”. Esa opción **debe seleccionarse “NO”** para evitar que en la entrega final detecte coincidencias con versiones previas del trabajo. Hay opciones que podéis modificar como el número mínimo de palabras que se considera coincidencia (está puesto 6) o si se excluyen las citas de esas coincidencias...



▼ **Detector de plagio Unicheck**

Para desbloquear los ajustes de Unicheck

Establecer configuración de envío → Requerir que los estudiantes hagan clic en el botón Enviar = Sí

Activar el Servicio de Plagio de Unicheck

Sí

Verificar los trabajos ya entregados

Sí

Añadir trabajos a la Biblioteca Institucional

No

Fuentes para comparar

Internet + Biblioteca

Excluir fuentes con coincidencias inferiores a (%)

Excluir fuentes con coincidencias inferiores a (palabras)

Excluir referencias y citas

No

Mostrar calificaciones de similitud a los alumnos

Sí

Mostrar informes de similitud a los alumnos

Sí

Notificar a los estudiantes por correo electrónico

No

Número máximo de archivo a revisar en un archivo comprimido



ANEXO 6- HOJA DE EVALUACIÓN DEL TFM POR PARTE DEL TRIBUNAL.

DATOS DEL TFM	
Nombre del estudiante	
Título	
Director/a	

VALORACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE MÁSTER* (Marque con una X)	Muy Buena	Buena	Suficiente	Deficiente
	a) Aportaciones del estudiante sobre el contenido del Máster (20%)			
La integración de los conocimientos adquiridos durante el Máster				
La adquisición de un lenguaje científico adecuado				
b) Sobre el proyecto de investigación (60%)				
Justificación de la elección del tema y de la necesidad de la investigación.				
Estado de la cuestión sobre el tema de investigación elegido.				
Conceptuación y fundamentación teórica.				
Fundamentación y diseño metodológicos.				
Resultados esperados e impacto.				
Pertinencia, relevancia y actualidad de la bibliografía y documentación utilizada.				
Estructura y coherencia de los elementos del proyecto.				
c) Defensa y calidad de la presentación (20%)				
Presentación del TFM y defensa de su propuesta.				

* Este informe se podrá utilizar para determinar la asignación de Matrículas de Honor.

COMENTARIOS ADICIONALES:

En Madrid a de de 2.0__



ANEXO 7- RÚBRICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DEL TFM POR PARTE DEL ALUMNO/A

INDICADORES		VALORES DE LA RÚBRICA			
		0	1	2	3
Aspectos Formales	Nº de Tutorías realizadas	Ninguna	Entre 1 y 3	Entre 4 y 6	Más de 7
	Tiempo	No realiza las entregas en plazo	Algunas entregas las realiza en plazo	La mayoría de las entregas las realiza en plazo	Realiza las entregas al tutor en plazo
	Organización y estructura	Faltan apartados y la presentación es deficiente o caótica.	Falta algún apartado y la presentación es pobre o desorganizada.	El trabajo tiene todos los apartados, pero no está bien estructurado o la presentación no es del todo correcta.	El trabajo está excelentemente presentado, con una organización clara y contiene todos los apartados.
	Léxico y ortografía	El léxico no es el apropiado y/o tiene abundantes errores ortográficos y/o gramaticales.	El léxico no es apropiado al nivel o se comenten errores ortográficos y/o gramaticales.	El léxico es apropiado al nivel, pero tiene algunos (no demasiados) errores ortográficos y/o gramaticales.	El léxico es apropiado al nivel y no tiene errores gramaticales y ortográficos.
	Páginas (sin contar anexos)	Menos de 50	Entre 50 y 60	Entre 60 y 75	Más de 75
	Síntesis y originalidad	Las ideas principales no son claras y tiene un índice alto de plagio.	Las ideas principales no están del todo claras y no son demasiado originales.	Las ideas principales son claras y aporta algo de originalidad.	Las ideas principales son claras y son originales.
	Resumen y palabras clave (español-inglés)	No realiza el resumen ni indica las palabras clave.	El resumen y las palabras clave no reflejan el trabajo realizado.	El resumen y las palabras clave hacen referencia de forma general al TFM.	El resumen y las palabras clave son una referencia exacta al TFM.
Introducción	Relevancia e interés	No logra identificar el trabajo principal, ni su relevancia e interés.	El trabajo identificado tiene poca relevancia o interés.	El trabajo identificado tiene interés y relevancia para el TFM.	El trabajo identificado tiene interés y relevancia para una futura tesis.
	Relación con la titulación	No contextualiza el trabajo presentado en el marco de su titulación.	Contextualiza de manera superficial el trabajo en el marco de su titulación.	Define de forma sintética la relación del trabajo con alguna de las competencias de la titulación.	Define claramente el trabajo con las competencias de la titulación.
	Motivación	No define la motivación que le lleva a realizar el trabajo.	Justifica, de forma intuitiva, el motivo de la realización del trabajo.	Expone algunas de las motivaciones que le han llevado a realizar el trabajo.	Precisa claramente los motivos principales (personales, profesionales...) de realización del TFM.
Estado de la cuestión	Marco Teórico	Identifica un número insuficiente y desactualizado de autores que defienden/discrepan en la temática propuesta.	Identifica un número suficiente, pero desactualizados, de autores que defienden/discrepan en la temática propuesta.	Identifica un número suficiente de autores actualizados que defienden/discrepan en la temática propuesta.	Identifica un completo grupo de autores actualizados que defienden/discrepan en la temática propuesta.
	Marco Práctico	No identifica las aplicaciones prácticas que algunos organismos o autores han realizado y que fundamentan el trabajo presentado.	Identifica pocas aplicaciones prácticas que algunos organismos o autores han realizado y que fundamentan el trabajo presentado.	Identifica algunas aplicaciones prácticas que algunos organismos o autores han realizado y que fundamentan el trabajo presentado.	Identifica un conjunto completo de aplicaciones prácticas que organismos o autores han realizado y que fundamentan el trabajo presentado.
INTERVENCIÓN (si se opta por este formato de TFM)	Objetivos	No aparecen los objetivos o no tienen nada que ver con la intervención.	Los objetivos (principal y específicos) están mal formulados o no son coherentes.	Los objetivos (principal y específicos) están correctamente formulados y son coherentes, pero faltan/sobran algunos importantes.	Los objetivos (principal y específicos) están correctamente formulados y son coherentes.
	Metodología	La metodología es inadecuada para la consecución de los objetivos o no aparece.	La metodología tiene fallos importantes para la consecución de los objetivos.	Aparece la metodología, pero es incompleta para la consecución de los objetivos.	La metodología es la idónea para la consecución de los objetivos.
	Cronograma	No aparece cronograma de aplicación o tiene fallos importantes.	El cronograma de aplicación aparece pobremente establecido o tiene carencias.	El cronograma de aplicación es genérico y no aporta información concreta.	Se establece un cronograma con las fases, las actividades de aplicación y su duración.
	Tareas - cantidad y calidad	Las actividades propuestas son escasas y de poca calidad/nivel.	Las actividades propuestas son suficientes, pero de poca calidad/nivel.	Las actividades propuestas son suficientes y de calidad/nivel.	Las actividades propuestas son muy variadas, profusas y de gran calidad/nivel.
	Evaluación de las tareas	Las actividades no se ajustan a los objetivos del programa ni están bien propuestas (duración, metodología, evaluación...)	Las actividades se ajustan a algunos objetivos del programa, aunque no están bien definidas (duración, metodología, evaluación...)	Las actividades se ajustan a todos los objetivos del programa, aunque no están definidas con precisión (duración, metodología, evaluación...)	Las actividades se ajustan a todos los objetivos del programa y están definidas con precisión (duración, metodología, evaluación...)
	Evaluación del programa	No existen procedimientos y/o herramientas que permitan evaluar (inicial, continua y final) el programa y la consecución de los objetivos.	Existen procedimientos generales para determinar parte de la evaluación (inicial, continua y final) del programa y la consecución de los objetivos, aunque no se concretan las herramientas.	Existen procedimientos concretos para determinar la evaluación (inicial, continua y final) del programa y la consecución de los objetivos, y se concretan algunas herramientas.	Existen todos los procedimientos concretos para determinar la evaluación (inicial, continua y final) del programa y la consecución de los objetivos, concretándose todas sus herramientas.



INVESTIGACIÓN (si se opta por este formato de TFM)	Tema de investigación: problema	No se define la necesidad ni el contexto de la investigación, ni se concreta el fenómeno que trata de explicarse o problema.	Se define escasamente la necesidad y el contexto de la investigación, aunque no se concreta el fenómeno que trata de explicarse o problema.	Se define escasamente la necesidad y el contexto de la investigación y se concreta el fenómeno que trata de explicarse o problema de forma genérica.	Se define claramente la necesidad y el contexto de la investigación y se concreta el fenómeno que trata de explicarse o problema.
	Hipótesis	No se formulan las hipótesis como respuestas provisionales al problema planteado o son erróneas.	Se formulan algunas hipótesis como respuestas provisionales al problema planteado, aunque son escasas o contienen algún error.	Se formulan algunas hipótesis como respuestas provisionales al problema planteado, aunque son escasas o contienen algún error.	Se formulan con precisión todas las hipótesis como respuestas provisionales al problema planteado.
	Variables	No se han formulado las variables que intervienen en el estudio (VI, VD...) ni se definen sus características.	Se han formulado algunas variables principales que intervienen en el estudio (VI, VD...) aunque de forma incompleta y no se definen sus características.	Se han formulado algunas variables principales que intervienen en el estudio (VI, VD...) y se definen sus características.	Se han formulado todas las variables que intervienen en el estudio (VI, VD...) y se definen todas sus características.
	Diseño de investigación	No se define el paradigma (cualitativo, cuantitativo), ni la finalidad (investigación básica/aplicada), ni el diseño (exploratorio, descriptivo, experimental) de la investigación.	Se define el paradigma (cualitativo, cuantitativo), aunque no la finalidad (investigación básica/aplicada), ni el diseño (exploratorio, descriptivo, experimental) de la investigación.	Se define el paradigma (cualitativo, cuantitativo), su finalidad (investigación básica/aplicada), pero no se concreta claramente el diseño (exploratorio, descriptivo, experimental) de la investigación.	Se define el paradigma (cualitativo, cuantitativo), su finalidad (investigación básica/aplicada) y se concreta claramente el diseño (exploratorio, descriptivo, experimental) de la investigación.
	Población y muestra	No se definen las características de la población, el tamaño muestral, la representatividad o el muestreo seleccionado para realizar el estudio.	Se define de forma genérica las características de la población, aunque no el tamaño muestral, ni la representatividad, ni el muestreo seleccionado para realizar el estudio.	Se define de forma genérica las características de la población, se calcula el tamaño muestral, aunque no se especifica de forma clara la representatividad o el muestreo seleccionado para realizar el estudio.	Se define de forma detallada las características de la población, se calcula el tamaño muestral, se especifica la representatividad y el muestreo seleccionado para realizar el estudio.
	Técnicas e instrumentos	No se seleccionan o construyen los instrumentos necesarios para obtener datos de las variables definidas y responder a las hipótesis planteadas.	La selección/construcción de los instrumentos no permiten obtener datos relevantes de todas las variables estudiadas, ni responder a todas las hipótesis.	La selección/construcción de los instrumentos son los adecuados para obtener datos relevantes de las variables estudiadas y responder a algunas de las hipótesis.	La selección/construcción de los instrumentos son los precisos para obtener todos los datos relevantes de las variables estudiadas y responder a todas las hipótesis.
	Análisis de datos	No se realizan análisis (descriptivos, diferenciales, correlacionales...) pertinentes en función de los datos obtenidos (cualitativos o cuantitativos)	Se realizan escasos análisis (descriptivos, diferenciales, correlacionales...) de los datos obtenidos (cualitativos o cuantitativos)	Se realizan análisis suficientes y básicos (descriptivos, diferenciales, correlacionales...) de los datos obtenidos (cualitativos o cuantitativos)	Se realizan todos los análisis (descriptivos, diferenciales, correlacionales...) de los datos obtenidos (cualitativos o cuantitativos).
	Conclusión y discusión	No se hace una recopilación de los principales resultados obtenidos, ni su valoración en función del marco teórico o práctico del estudio.	Se hace una recopilación de los principales resultados obtenidos, aunque no una valoración en función del marco teórico o práctico del estudio.	Además de recopilar los principales resultados obtenidos, se trata de justificar dichos resultados en función del marco teórico o práctico del estudio.	Además de recopilar los principales resultados obtenidos, se hace una justificación profunda de dichos resultados en función del marco teórico o práctico del estudio, detallando la relevancia de los resultados para la comunidad científica.
CONCLUSIONES	Viabilidad y utilidad	No define la viabilidad del trabajo y sus posibles beneficios, o lo hace de forma errónea.	Hace una definición escasa de la viabilidad del trabajo y de sus posibles beneficios.	Hace una definición general de la viabilidad del trabajo y de sus posibles beneficios.	Hace una definición precisa de la viabilidad del trabajo y de sus posibles beneficios.
	Limitaciones	No aparecen las limitaciones que el autor identifique en la elaboración del trabajo.	Hace una enumeración escasa de las limitaciones del trabajo realizado.	Hace un análisis general de las limitaciones del trabajo realizado.	Hace un análisis detallado de todas las limitaciones del trabajo realizado.
	Prospectiva	No aparecen qué pasos futuros, correcciones o líneas a seguir para desarrollar el trabajo presentado.	Aparecen escasos pasos futuros, correcciones o líneas a seguir para desarrollar el trabajo presentado.	Aparecen aspectos generales sobre pasos futuros, correcciones o líneas a seguir para desarrollar el trabajo presentado.	Aparecen concretados los pasos futuros, correcciones o líneas a seguir para desarrollar el trabajo presentado.
	Reflexión personal	No aparece reflejada la reflexión personal sobre cuáles han sido las aportaciones del TFM a su futuro desempeño profesional.	Realiza una reflexión muy escasa sobre cuáles han sido las aportaciones del TFM a su futuro desempeño profesional.	Realiza una reflexión general sobre cuáles han sido las aportaciones del TFM a su futuro desempeño profesional.	Realiza una reflexión profunda sobre cuáles han sido las aportaciones del TFM a su futuro desempeño profesional.
REFERENCIAS	Bibliografía	No aparecen citadas fuentes bibliográficas.	Cita fuentes bibliográficas, pero de manera errónea o desactualizada.	Cita fuentes bibliográficas, pero con algún error o poco actualizada.	Cita gran cantidad de fuentes bibliográficas, de manera adecuada y actualizada.
	Formato APA	No utiliza el formato APA en las referencias utilizadas.	Utiliza el formato APA en las referencias utilizadas, aunque comete bastantes errores.	Utiliza el formato APA en las referencias utilizadas, aunque comete algunos errores.	Utiliza el formato APA en las referencias utilizadas, sin cometer errores.
	Anexos	No presenta anexos.	Adjunta anexos, aunque en su mayoría no aporta información relevante del trabajo.	Adjunta anexos que aportan alguna información relevante del trabajo.	Adjunta anexos que aportan información relevante del trabajo.